



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, finalizando el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos número 3/2018, con la modalidad de crédito extraordinario, para la aplicación de superávit presupuestario con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales y generación de crédito por el importe necesario, inicialmente aprobado por acuerdo plenario de fecha 13 de diciembre de 2018, y no habiéndose presentado reclamaciones se da publicidad al expediente definitivamente aprobado, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al informe de Intervención son:

1.º–Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión esta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 7.175,79 euros. Y generar crédito suplementario por nuevos ingresos en la partida 2018/48017/01 del presupuesto de ingresos del 2018, transferencias corrientes de Obra Social La Caixa, por importe de 11.434,00 euros.

2.º–No es necesario atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, dado que no existe saldo pendiente en dicha cuenta.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
2018/06/3231/62400/01	Furgoneta transporte usuarios centro ocupacional	18.609,79

INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
2018/78001/01	Transferencias corrientes de Obra Social La Caixa	11.434,00
870.00 1	Remanente líquido de Tesorería	7.175,79
TOTAL INGRESOS		18.609,79

Conforme el artículo 171.1 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Villacañas, 24 de abril de 2019.–El Alcalde, Santiago Aranda García.

N.º I.-2431